



Ciudad y fecha: Anserma Caldas, 5 de marzo de 2024

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	<i>Juzgado 1 administrativo de Manizales</i>
Tipo de Proceso:	<i>Ejecutivo de sentencia</i>
Radicado de Proceso:	17001-33-33-001-2015-00352-00

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	<input checked="" type="checkbox"/>	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	<input type="checkbox"/>	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO, Indique cual: <i>Demora para remitir al tribunal para desatar recurso</i>

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

- Desde hace varios años estoy adelantando el proceso referenciado.
- El año anterior luego de una vigilancia judicial el juzgado aprobó la liquidación del crédito
- La demandada apeló
- El juzgado no ha enviado el proceso al tribunal para desatar la apelación.
- Mi mandante solicitó impulso procesal en los siguientes términos: **LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS**, apoderado del señor RESTREPO GARCÍA, parte actora dentro del asunto de la referencia, atentamente me permito solicitarle se sirva disponer dar impulso al presente proceso, toda vez que desde el pasado año la parte demandada presentó recurso de apelación contra su último proveído y hasta donde tengo entendido el proceso no se ha enviado para que se surta la segunda instancia.
- A pesar de ello el proceso sigue en el juzgado.
- Sy un adulto mayor de 85 años.

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

Código: F-ACJ-01	Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado	Aprobó: Presidenta CSJC
Versión: 01	Fecha: 2022	Fecha: 2022





1. *Solicitud de impulso.*

Notificaciones:

Dirección:	<i>Carrera 4 No. 13-42 Anserma caldas</i>
Correo Electrónico:	<i>lucylulr2017@gmail.com</i>
Teléfono:	<i>30166443398</i>

Atentamente,

Firma:	<i>NO me es posible firmar por problemas médicos</i>		
Nombre Completo:	<i>Luis Eduardo Restrepo García</i>	No. Cédula:	<i>1291403</i>

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, Caldas.



Señora

JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E. _____ S. _____ D. _____

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00352-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO RESTREPO GARCÍA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

ASUNTO: Solicitud impulso procesal.

LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS, apoderado del señor RESTREPO GARCÍA, parte actora dentro del asunto de la referencia, atentamente me permito solicitarle se sirva disponer dar impulso al presente proceso, toda vez que desde el pasado año la parte demandada presentó recurso de apelación contra su último proveído y hasta donde tengo entendido el proceso no se ha enviado para que se surta la segunda instancia.

En tal virtud, con el debido respeto y consideración, solicito se disponga dar impulso al proceso en cuestión.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS

C.C. No. 19.279.242 de Bogotá

T.P. No. 43.356 del C.S.J.-